

Pasos a seguir para realizar adaptaciones curriculares en Facultad de Psicología-UdelaR

El ProREn será el lugar de referencia para el/la estudiante con discapacidad a lo largo del trayecto formativo. Será un lugar de consulta, asesoramiento y articulación entre el/la estudiante con discapacidad y los diversos actores de la institución educativa incluyendo a docentes, biblioteca, bedelía, comisión de carrera, comisión de ética, etc.

Acciones a realizar

1) En el ProREn junto con el estudiante se construirá un expediente que dará cuenta de su situación particular de discapacidad, las ayudas técnicas que utiliza, sus necesidades específicas a la hora de cursar, etc.

En este expediente se incluirá la documentación existente sobre su discapacidad (los estudiantes con Dislexia deberán presentar evaluación específica). El ProREn podrá solicitar ampliación de información a la DUS o a los servicios de referencia de salud de los estudiantes.

2) De aquí en más dicho expediente acompañará a el/la estudiante mientras se encuentre cursando la Carrera. (que quedará físicamente en el ProREn)

3) Al iniciar cada semestre, el/la estudiante se comunicará con sus docentes, explicando su situación y mostrando su expediente, para que los docentes y también estudiantes estén al tanto de la situación y se realicen las acciones necesarias para garantizar su cursada (por ej.: acceso bibliográfico, evaluaciones, prácticas, proyectos) así como en las demás instancias de formación académica y profesional.

4) En caso de pruebas parciales y exámenes, el/la estudiante tendrá que plantear sus necesidades para realizar la evaluación con un mínimo de 15 días de anticipación. La comunicación se realizará al correo institucional del docente vía mail con copia al ProREn.

5) El ProREn realizará un informe anual sobre lo actuado y los procesos realizados que será elevado a Decanato y al Consejo.